

REVISTA JUDICIAL

C16

16 DE MARZO DE 2009
QUITO, ECUADOR

AC/3421(11)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 611 AL 670 de la Cta. Cte. No. 3030726604 perteneciente a SALAZAR LUNA, MARCO-VINICIO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(12)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 311 AL 340 de la Cta. Cte. No. 3040534304 perteneciente a GUDINO GUZMAN, FREDI-BLADIMIR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(13)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 731 AL 790 de la Cta. Cte. No. 3038310804 perteneciente a VIVEROS ESPINOSA, MYRIAN-DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(14)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 466 de la Cta. Cte. No. 3053368604 perteneciente a ACOSTA GARCES, MARIA-LORENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(15)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 701 AL 800 de la Cta. Cte. No. 3052145904 perteneciente a CAGUANO CASPI, JULIO-CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(16)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1101 AL 1102 de la Cta. Cte. No. 3015470804 perteneciente a TUNALA CEPEDA, VICTOR-HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(17)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 465 de la Cta. Cte. No. 3379881104 perteneciente a ZALDUMBIDE PADILLA, GLADYS-RAQUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

GLADYS-RAQUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(29)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 488 de la Cta. Cte. No. 3379881104 perteneciente a ZALDUMBIDE PADILLA, GLADYS-RAQUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(33)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 881 AL 910 de la Cta. Cte. No. 3052128704 perteneciente a OTANEZ PENABAZCARRA, DOLORES-EDERMIRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(24)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 495 de la Cta. Cte. No. 3362611604 perteneciente a BENAVIDES CHAMORRO, HECTOR-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(25)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 565-578 de la Cta. Cte. No. 3362611604 perteneciente a BENAVIDES CHAMORRO, HECTOR-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(26)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 620-629-635-655-657-667 de la Cta. Cte. No. 3362611604 perteneciente a BENAVIDES CHAMORRO, HECTOR-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(27)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 504 valor: \$ 450.00 de la Cta. Cte. No. 311858604 perteneciente a VEPEZ PENAFIEL, SANTIAGO-GABRIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(28)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 465 de la Cta. Cte. No. 3379881104 perteneciente a ZALDUMBIDE PADILLA, GLADYS-RAQUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE NEWDAN S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE NEWDAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001030-de 12 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón Mejía, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 50 Valor US\$ 16,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El transporte de carga pesada dentro y fuera del país, operación de equipo caminero. Además podrá importar, vehículos y accesorios, comercializar los mismos, establecer lubricadoras, gasolineras,...

Quito, 12 de Marzo de 2009. 00014

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/070722bc

AC/3421(4)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 991 AL 1050 de la Cta. Cte. No. 3356532304 perteneciente a CALLAY ROMERO, GEOVANNNA-LEONOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(42)aa

Por pérdida del Cheque No. 913-933-936-943-956-958 AL 970 de la Cta. Cte. No. 3336861604 perteneciente a TAMAYO SILVA, EDGAR-ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 907 de la Cta. Cte. No. 3024545704 perteneciente a MAHUELLO FERNANDO en su calidad de gerente general, casado, ecuatoriano y domiciliado en este Distrito Metropolitano.

AC/3421(48)aa

=====

QUEDA ANULADO

la Cta. Cte. No. 3347534104 perteneciente a GUILLEN NOGALES, WILFRIDO-DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/3421(52)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No. 1740 valor: \$ 483,57 de la Cta. Cte. No. 3064763604 perteneciente a CORDOVEZ PAREJA, GLORIA-MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días